# Trabajadores panaderos y gobierno en Salta (1946-1949)

Azucena del Valle Michel\*

#### Resumen

La política económica implementada por el gobierno peronista respecto de la fabricación del pan tendió a mantener precios bajos a fin de no afectar a los sectores populares, lo que significó otorgar subsidios a los propietarios de panaderías. A su vez, los trabajadores panaderos debieron luchar para lograr el cumplimiento de las leyes vigentes.

El trabajo analiza la situación de los trabajadores panaderos de la ciudad de Salta entre los años 1946 y 1949; su organización sindical, el control por parte del Estado y los frentes de conflictos entre trabajadores versus patronal y propietarios de panaderías versus gobierno salteño.

Palabras clave: trabajadores panaderos - industriales panaderos - conflictos - gobierno

### **Abstract:**

The economic policy carried out by the Peronist government on bread manufacture kept low prices in order not to affect the popular sectors. This fact required to grant subsidies to the baker shops' owners. In turn, baking workers had to struggle for the enforcement of the laws. This paper analyses the situation of Salta's baking workers between 1946-1049, their trade union organization, the State control and the conflicts between workers and employers as well as between the baker shops' owners and Salta government.

**Key-words:** baking workers - baker shops owners - conflicts - government.

#### Introducción

La política y organización del sindicalismo peronista presenta dos etapas diferenciadas: una entre los años 1946 y 1950 de expansión y consolidación gremial, dominada por el Estado y la otra entre 1951 y 1955, caracterizada por la incorporación de la C.G.T. al movimiento peronista y el control monolítico ejercido por el Estado sobre los sindicatos. A su vez estos períodos están vinculados con el desarrollo de la economía del país: hacia 1949 se clausura la etapa ascendente y con ello, las concesiones sociales y el punto máximo del salario real de los trabajadores; iniciándose a partir de entonces una carrera inflacionaria. Hacia 1952 la declinación económica se hace crítica y sus efectos se manifiestan en la reducción de los salarios reales (Girbal-Blacha, 2001).

La política económica implementada por el gobierno peronista con respecto a la fabricación del pan tendió a mantener precios bajos a fin de no afectar a los sectores populares, lo que significó otorgar subsidios a los propietarios de panaderías. El pan constituía un

<sup>\*</sup> Universidad Nacional de Salta (U.N.Sa.) – Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta (C.I.U.N.Sa.) – Centro Promocional de Investigaciones en Historia y Antropología (C.E.P.I.H.A.)

artículo imprescindible en la dieta de los argentinos, de allí que el gobierno nacional declaró en el año 1946 como servicio público a su producción y distribución.

Los trabajadores panaderos tuvieron serios conflictos con la patronal para lograr el cumplimiento de las leyes vigentes, sobre todo las relacionadas con el trabajo nocturno y las bajas remuneraciones.

El presente trabajo tiene como objetivos analizar la situación de los trabajadores panaderos de la ciudad de Salta entre los años 1946 y 1949 y las luchas sostenidas contra la patronal para la obtención de mejoras en las condiciones de trabajo y de salarios. Asimismo, se examinará el rol del gobierno salteño en la mediación de esos conflictos.

Ante la falta de bibliografía para esta temática y para el período seleccionado, se privilegiaron como fuentes los diarios locales: *El Intransigente* y *El Tribuno*. También se consultaron: Actas de Sesiones de las Cámaras Legislativas, Censo General de la Nación de 1947 y estadísticas del gobierno provincial.

## La provincia de Salta: algunas características económicas de la década de 1940.

Según el IV Censo General de la Nación de 1947, la provincia de Salta había duplicado su población: de 142.156 habitantes en el año 1914, pasó a 290.826, distribuidos en la extensa superficie de 154.774 km², con una densidad de 1,9 habitantes por km². Todavía predominaba la población rural (60%) sobre la urbana (40%); los departamentos de Capital y Orán¹ concentraban la mayor cantidad de personas del total provincial. El primero de los nombrados sumaba un total de 76.551 habitantes, con una superioridad urbana (88%) sobre la rural (12%). Registraba un total provincial de 55.774 viviendas de las cuales sólo el 34 % eran de propietarios y el resto, el 66 % en calidad de inquilinos. El índice de analfabetismo representaba el 29,8 % entre los de 14 y más años de edad.

La propiedad de la tierra tenía una fuerte base latifundista. Su concentración por parte de las familias "tradicionales" se remontaba a la época colonial, luego a las guerras por la independencia y finalmente por haber adquirido al Estado y a particulares. Algunas voces hacían ver la necesidad de implementar planes de colonización por parte del gobierno y, al mismo tiempo, capacitar a los colonos para obtener un mayor rendimiento. En la provincia existían tierras aptas para todo tipo de cultivo.

De acuerdo al Censo nombrado, un total de 105.992 personas de 14 y más años de edad se encontraban ocupados en las actividades económicas que se desarrollaban en la provincia. Los porcentajes de ocupados en las diferentes ramas se repartían de la siguiente manera:

Producción básica (agropecuaria, forestal, extractiva, caza y pesca): 39,8 %.

Producción secundaria (alimentación; confección; construcción y materiales; electricidad, agua y gas; gráfica, prensa y papel; madera; metalurgia; química; textil; industrias varias y no especificadas): 22,3 %.

Servicios (comercio, bancos, oficinas y seguros; comunicaciones; espectáculos públicos; hotelería; profesiones liberales; servicios de higiene y limpieza; transportes; actividades de los estados nacional, provincial y municipal; servicios sanitarios; servicio doméstico; varios): 36,3 %.

Desconocidas: 1,6 %.

<sup>1-</sup> En el año 1948 fue dividido en los departamentos de Orán y General San Martín.

Si bien las actividades primarias seguían siendo mayoritarias, las de servicios demostraban un gran crecimiento, como producto de las demandas del aumento de la población. En cuanto a las industrias, se registra un total de 883 establecimientos que ocupaban: 1.224 empleados y 11.417 obreros, la mayoría de ellos ubicados en el departamento Capital. En el interior de la provincia sobresalían la explotación de petróleo, la producción azucarera, la industria forestal y otras.

Económicamente la provincia había experimentado una diversificación en comparación con las décadas de fines del siglo XIX y principios del XX, en las que primaba la ganadería. La mayor parte de la producción vacuna se destinaba al mercado del norte de Chile, comercio que siguió vigente. La agricultura observó un importante crecimiento tanto en las áreas sembradas como en las toneladas producidas. En este sentido, los cultivos industriales tuvieron un lugar destacado como la caña de azúcar, uva para vinar y tabaco.

Sin embargo, así como algunos cultivos observaron progresos notables, otros disminuyeron por lo arriesgado de su plantación, por los peligros de perder cosechas y por el exiguo margen de ganancias del productor. De allí que éstos optaron por suplantar el cultivo poco rendidor por aquél que exigía menos cuidado y dejaba mayores excedentes. Sobre todo disminuyeron las producciones de maíz, avena y trigo (ver cuadro). En 1945 las condiciones climáticas fueron desfavorables por las altas temperaturas y la gran sequedad por falta de lluvias; además de la considerable merma del caudal de agua de los ríos utilizados para riego. Por otra parte, las reiteradas incursiones de mangas de langostas y la invasión del acridio en el año 1946 causaron grandes daños a los cultivos².

AÑOS	MAÍZ		TRIGO		AVENA	
	Superficie sembrada Hectáreas	Producción Toneladas	Superficie sembrada Hectáreas	Producción Toneladas	Superficie sembrada Hectáreas	Producción Toneladas
1940-1941	50.603	53.717	2.535	2.200	8.384	400
1947-1948	30.900	18.200	1.040	900	8.760	133

Fuente: Anuario General Güemes. Estudio económico-social de Salta, Jujuy (R.A.) y Antofagasta (Chile). Salta. Año 1948.

La merma en la producción de trigo durante la década de 1940 trajo como consecuencia la falta de harina en la provincia, circunstancia que se vio agravaba por su escasez a nivel nacional. Este cereal se cultivaba fundamentalmente en departamentos de San Carlos, Molinos, Cachi y la Poma (Valles Calchaquíes), Rosario de Lerma y La Viña (Valle de Lerma) y en Metán, ubicado al sur de la provincia.

En los Valles Calchaquíes se elaboraba harina en molinos de tipo artesanal, mientras que en la capital provincial se hacía en modernos molinos. Hacia 1948, funcionaban en la ciudad de Salta los siguientes establecimientos: Molino Harinero Provincial, Molinos Río de la Plata S.A., Huaytiquina, Minetti y Cía. Ltda. S.A. y el Molino de Luis Mosca. Como la producción de harina local no alcanzaba para cubrir las necesidades de la población, los mayoristas debían abastecerse de los excedentes de la pampa húmeda. Se imponía la necesidad de aplicar una política adecuada para incrementar las hectáreas cultivadas de trigo y lograr el autoabastecimiento.

<sup>2-</sup> Anuario General Güemes. Estudio económico-social de Salta, Jujuy (R.A.) y Antofagasta (Chile), Salta, Año1948.

El Molino Provincial fue creado por ley del año 1946 como ente autárquico, bajo dependencia del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas. Anteriormente había pertenecido a la Cooperativa Agrícola Harinera de Salta Limitada; en 1942 el Poder Ejecutivo resolvió incorporarlo al patrimonio de la provincia y en 1944 el Interventor Federal celebró contrato con la firma Garovaglio y Zorraquín, creando una sociedad mixta; contrato que en 1946 fue rescindido. El Molino Provincial tenía como objetivos la molienda de granos, leguminosas, especies y otros materias primas afines y sus derivados, siempre que resultara conveniente a la economía de la provincia. Además, tenía capacidad para actuar pública y privadamente; es decir podía vender todos sus productos al precio autorizado por el Ejecutivo provincial. Se convertía así, en un factor importante para la regulación de los precios de los artículos de primera necesidad en la alimentación de la población³. Su estatización fue producto de la política implementada por el gobierno nacional.

## Notas sobre la sindicalización salteña.

El Estado nacional cumplió un papel importante en la masiva sindicalización de la clase obrera después de 1946. El gobierno peronista impulsó plenamente la incorporación de los trabajadores a los sindicatos y apoyó las campañas de afiliación lanzada por las organizaciones. En esta tarea también tuvo que ver la capacidad de los líderes sindicales para la agremiación y el alto grado de movilización demostrado por los trabajadores.

El marco jurídico dentro del cual se produjo la expansión sindical fue el decreto 23.852 del 2 de octubre de 1945 que establecía una combinación entre los principios de libertad sindical y los de representación unitaria, al permitir varios sindicatos por actividad pero conceder sólo a uno la "personería gremial". Si bien consagraba la libertad de afiliación, porque el único requisito que se exigía para el reconocimiento de una organización gremial era la inscripción en un registro especial; al mismo tiempo esa libertad se encontraba condicionaba. El decreto reconocía dos tipos de organizaciones: las inscriptas, con facultad para actuar como cualquier entidad civil y las que tenían personería gremial, con derecho exclusivo para intervenir en las negociaciones colectivas, celebrar pactos y convenios colectivos de trabajo. Demás esta decir que el trabajador se afiliaba a las segundas.

Desde el punto de vista político, la concesión de la personería o su cancelación se constituyó en el instrumento clave del "control estatal" porque esas decisiones estaban reservadas únicamente a la Secretaría de Trabajo y Previsión. Ésta beneficiaba sólo a aquellos sindicatos que se mostraban favorables a la política de Perón. Otro elemento del decreto de 1945, además del monopolio de la representación, fue la centralización sindical que permitía a las conducciones nacionales tener una fuerte preponderancia sobre las seccionales locales.

Louise Doyon sostiene que el análisis de las huelgas entre 1946 y 1948 demuestra claramente la activa participación de los trabajadores en procura de asegurarse la completa implementación de las reformas sociales. Es decir, no esperaron que el Estado intercediese en su favor, sino que se lanzaron a una serie de huelgas con el objeto de obligar a la patronal a aceptar las reformas laborales otorgadas por el régimen, no sólo para ponerlas en vigencia, sino también con el propósito de expandirlas y transformar su contenido en varias áreas. Esta actitud desacreditaría la idea de que las organizaciones de los trabajadores fueron meros instrumentos del Estado manipulados a su antojo. El estudio de las huelgas también ayuda a comprender las relaciones entre el Estado y el movimiento obrero durante ese período. Se pensó muchas veces que la respuesta del gobierno a los conflictos laborales estaba

<sup>3-</sup> Diario de Sesiones. Cámara de Senadores de Salta, 1 de agosto de 1946

condicionada por la orientación política de sus dirigentes. En cambio, se comprueba que, a pesar de que en la mayoría de los casos los sindicatos peronistas contaron con el apoyo inicial del gobierno, dicho apoyo no siempre estuvo garantizado. El gobierno nacional poseía varios recursos para desbaratar las huelgas, como las campañas para desacreditar a los dirigentes, la intervención a los sindicatos, la declaración de ilegalidad o la acusación de "complot comunista", como forma para separar a los dirigentes más combativos. (Doyon, 1988: 242-245).

En la provincia de Salta, a medida que las actividades productivas fueron generando una trama más compleja de relaciones sociales, los trabajadores se fueron organizando en defensa de sus intereses. Sin embargo, la idea asociativa partió de la Iglesia con el desarrollo del sindicalismo católico y con el propósito de evitar el comunismo. El 10 de noviembre de 1938 el Arzobispo de Salta, Roberto J. Tavella promulgó un decreto por el cual se organizó el Centro de la "Juventud Obrera Católica" (J.O.C.), con el objetivo de formar líderes obreros capacitándoles doctrinariamente en las enseñanzas sociales de los papas León XIII y Pío XI (Seage, 1978).

El asesor y capellán de la J.O.C fue el sacerdote jesuita Tiburcio Izpizua, quien desplegó una intensa campaña de concientización sobre las ventajas de las asociaciones de trabajadores. Resultado de su accionar fue la constitución de numerosos sindicatos obreros cristianos, en los cuales el mismo sacerdote actuaba como asesor y capellán. Por impulso del arzobispo Tavella, esos sindicatos se integraron en la "Confederación de Trabajadores Cristianos" de Salta (C.T.C.).

Instalado el gobierno militar de 1943, la Delegación Regional de la Secretaría de Trabajo y Previsión emprendió una fuerte política de cooptación de los sindicatos, sobre todo durante la Intervención Federal de Arturo Fassio (1944-1945). El mencionado interventor impulsó la formación de la Confederación Gremial Salteña (C.G.S.) y logró la incorporación de la mayoría de los sindicatos de la C.T.C.

La nueva C.G.S. constituyó la base del Partido Laborista de Salta<sup>4</sup>, que junto con una fracción del radicalismo, la Unión Cívica Radical Yrigoyenista, apoyaron a Perón-Quijano en las elecciones de 1946 y, en el orden provincial, a la fórmula Lucio Alfredo Cornejo Linares<sup>5</sup> - Roberto San Millán<sup>6</sup>.

El gobernador Cornejo Linares, en su discurso de asunción, puso de manifiesto su pensamiento con respecto a los sindicalistas, les advirtió que debían elegir su esfera de acción: o ser sindicalista o político, pero no las dos funciones al mismo tiempo<sup>7</sup>. Estos conceptos, que estaban dirigidos particularmente a los sindicalistas que habían accedido a las Cámaras Legislativas por el Partido Laborista, fueron desaprobados por los trabajadores y no presagiaban una buena relación.

Durante la gestión del gobernador Cornejo Linares (1946-1949) la sindicalización experimento un notable avance, no sólo en la capital de la provincia sino también en el interior, abarcando casi todas las actividades económicas. La Confederación de Trabajadores Cristianos siguió existiendo con un reducido número de sindicatos: Alimentación, Textiles, Transporte Automotor, Curtidores y Matarifes. De esta manera la influencia de la Iglesia en la sindicalización fue desplazada por el Estado.

<sup>4-</sup> El Partido Laborista de Salta se constituyó el 23 de noviembre de 1945.

<sup>5-</sup> El abogado Lucio Alfredo Cornejo Linares era hijo del gobernador radical Julio Fernández Cornejo (1928-1930, depuesto por la Revolución). Militó en la U.C.R., fue legislador provincial entre 1939 y 1943. Adhirió al gobierno revolucionario surgido en 1943, desempeñándose como Fiscal de Estado. Propietario del Ingenio "San Isidro" en el actual departamento de General Güemes.

<sup>6-</sup> Roberto San Millán fue abogado y Propietario de tierras en la zona del Valle de Lerma. Renunció a la vicegobernación por conflictos con el gobernador en 1948.

<sup>7-</sup> Diario de Sesiones. Cámara de Senadores de Salta, 14 de mayo de 1946, Salta.

La serie de medidas otorgadas en favor de los trabajadores como el salario anual complementario, vacaciones pagas, jubilaciones y pensiones, indemnizaciones por despido y por accidente de trabajo, retribución de haberes en caso de enfermedad y otros derechos que fueron incorporados a la Constitución de 1949, debían cumplirse en todo el país. Sin embargo su real implementación fue el producto de luchas llevadas a cabo por los diferentes sindicatos.

Los trabajadores recurrieron permanentemente a los paros y las huelgas como medios para hacer efectivos la legislación nacional o los convenios colectivos suscriptos entre las partes. También cuando no se trataban los pliegos de condiciones presentados a la patronal, ante el despido injustificado de obreros exigiendo su inmediata reincorporación o en adhesión a órdenes impartidas por la Federación o Confederación a la que pertenecían, llegando en algunos casos a la huelga por tiempo indeterminado. Muchas veces la huelga no se concretaba, sólo quedaba en amenaza, porque la patronal accedía a la solicitud de los trabajadores antes del vencimiento del día y hora dispuestos por el sindicato.

En el período de estudio se registra en todo el ámbito de la provincia una intensa actividad sindical en procura de beneficios; lo que pone en evidencia la aspiración de conquistar nuevos espacios de poder.

Los problemas más agudos fueron resueltos entre la patronal y los representantes sindicales con participación de la Delegación Regional de Trabajo y Previsión (en el interior de la provincia con autoridades de la Subdelegación local); en algunos casos con la presencia de delegados de las federaciones, como ocurría con la F.O.T.I.A. (Federación Obrera Tucumana de la Industria Azucarera). El Estado de esta manera actuaba como mediador en los conflictos generados entre el trabajo y el capital.

Las continuas medidas de fuerza aplicadas por los trabajadores no sólo tenían relación con la defensa de sus derechos, sino que fundamentalmente se ligaban con la carestía de la vida: la inflación no cesaba y el acceso a los productos básicos de la canasta familiar cada vez se hacía más difícil. De allí que la C.G.T. salteña, al principio, acompañó al gobernador en la "Campaña de los sesenta días" -iniciativa del Poder Ejecutivo Nacional- que debía implementarse en todas las provincias. Ese apoyo se manifestó mediante mitines efectuados en el centro de la ciudad, en barrios y en el interior de la provincia con concurrencia de numerosos sindicatos.

### Los trabajadores panaderos en la ciudad de Salta. Su relación con el gobierno provincial.

Los trabajadores panaderos de Buenos Aires tenían una larga experiencia sindical que databa de fines del siglo XIX, pero no pudieron desarrollar una organización nacional coherente. Esto se debió, en parte, al predominio de los líderes anarquistas, desplazados después por los comunistas (Doyon, 2006).

Producido el golpe de Estado y ante la negativa de apoyar al gobierno militar, los sectores afines a la nueva situación crearon una organización paralela (1943) con el nombre de Federación de Obreros Panaderos, que en 1945 cambió por el Unión del Personal de Panaderías, Pastelerías y Afines (UPPPA). En 1947, el Congreso Extraordinario de la Industria creó una entidad nacional (Di Tella, 2003), pero en los hechos no se alcanzó la unidad esperada.

Los obreros de esta industria registraron un número importante de huelgas prolongadas, tanto en el Gran Buenos Aires como en el interior del país. La más significativa fue la realizada en Mar del Plata (1 al 9 de enero de 1946), por la abolición del trabajo nocturno, que fue declarada ilegal por el gobierno y no se obtuvieron resultados positivos.

Tanto la industria del pan como el gobierno tuvieron una capacidad limitada para atender las demandas de los trabajadores. El pan era un elemento esencial en la dieta argentina y políticamente era necesario mantenerlo a precios bajos. De allí que el Ejecutivo Nacional, en

agosto de 1946, declaró la producción y distribución del pan como servicio público e impuso un riguroso control del precio al cual tenía que subsidiar (Doyon, 2006).

En la ciudad de Salta existieron dos sindicatos panaderos, la Rama de Panaderos pertenecientes al Sindicato de Obreros Cristianos de la Alimentación y el Sindicato de Obreros Panaderos, pero subsistió sólo el último. Durante el período de análisis, los principales conflictos que afectaron a los actores involucrados en la industria del pan fueron los relacionados con el cumplimiento de las leyes vigentes, reclamos que se exteriorizaron mediante huelgas y otras medidas.

En la administración del gobernador Cornejo Linares no existió una buena relación con los trabajadores panaderos ya que éstos lo responsabilizaban de su crítica situación. No sucedió lo mismo con el presidente Perón a quien manifestaban un incondicional apoyo.

Por otra parte, tampoco se verificó una armonía de los industriales panaderos con el gobierno, sobre todo por su resistencia a la obtención de magras ganancias y al pago de los incrementos de salarios. Otro factor que incidió fue la escasez de harina, en especial cuando se hizo sentir la crisis económica.

El avance del Estado hacia el control de la agremiación se puso de manifiesto con la eliminación del Sindicato de Obreros Cristianos de la Alimentación. Ante la falta de pago del aguinaldo, los trabajadores panaderos afiliados a este sindicato decretaron un paro parcial, que trajo serias consecuencias ya que algunos fueron suspendidos y 23 empleados despedidos por haber abandonado el trabajo<sup>8</sup>. Por presión del Centro de Industriales Panaderos, la Delegación de la Secretaría de Trabajo y Previsión intervino al sindicato, nombrando a Domingo Avellaneda y, ante la pronta renuncia de éste, designó como interventor al Jefe de Inspección y Vigilancia, Juan A. Vigo.

El sindicato aducía que la patronal no había depositado el aguinaldo, de acuerdo al Decreto Ley Nº 33.302. Las quejas de los trabajadores panaderos también se vinculaban con la falta de funcionamiento de la Bolsa de trabajo y la existencia de "listas negras". Los trabajadores despedidos tuvieron que emigrar al interior de la provincia o a la vecina Jujuy. Con este proceder se violaba la ley por la cual ningún trabajador podía ser suspendido por su participación en el movimiento sindical o en huelgas. El sindicado sostenía que las causas de la intervención se debía a dos motivos principales: 1) Los propietarios no estaban dispuestos a pagar indemnizaciones, algunos con más de diecisiete años de antigüedad, por eso los cesantearon. 2) Ya vencía en plazo para modificar el pliego de condiciones de mejoras salariales y condiciones de trabajo.

Hubo una gran adhesión por parte de los sindicatos panaderos del interior de la provincia y de Jujuy, quienes amenazaron con un gran movimiento huelguístico si no se levantaba la intervención. Participó también la Sociedad de Artes Gráficas de Jujuy que calificaba la medida como arbitraria y afirmaba que:

Los funcionarios de la Secretaría de Trabajo y Previsión son pagados con dinero del pueblo, es decir con parte del fruto del esfuerzo cotidiano de los trabajadores. Mal pueden ir contra los trabajadores y a favor de los que explotan en forma inicua y descarada.

Después de casi tres meses, la intervención fue levantada pero el sindicato prosiguió la lucha para reincorporar a los panaderos despedidos.

A raíz del conflicto, el pedido de personería gremial, solicitado por la rama de panaderos dependiente de la C.T.C. fue rechazado por las autoridades de la Delegación, con lo que

<sup>8-</sup> Diario El Intransigente, 18 de septiembre de 1946.

<sup>9-</sup> Diario El Intransigente, 21 de noviembre de 1946, Salta.

se observaba la intención de disolver el sindicato. Esto ocurrió cuando el presidente del Sindicato de Obreros Cristianos de la Alimentación firmó un acta de entrega del sindicato a la Delegación de la Secretaría de Trabajo y Previsión, a cambio de un empleo estatal en la Cárcel Penitenciaria. A este cargo se le sumó el de secretario general del Sindicato de Obreros Panaderos, se producía así el control total por parte del Estado de los trabajadores panaderos sindicalizados.

Los dueños de panaderías ante la aprobación de un nuevo convenio, inmediatamente trasladaban las erogaciones al precio de venta; a su vez las autoridades debían frenar esos aumentos por tratarse de un artículo de consumo diario y en particular, de los sectores populares.

Los años 1947 y 1948 fueron de continuos reclamos por parte del Sindicato de Obreros Panaderos para hacer efectivos los convenios suscriptos, el cobro de aguinaldo, el equivalente a un día de descanso por mes y sobre todo por la efectivización de la Ley nacional 11.338 que prohibía el trabajo nocturno. Reclamos que se agudizaron entre fines de 1948 y principios del año 1949.

Uno de los convenios establecía el horario diurno y la admisión de uno o dos foguistas de noche en las panaderías con más de tres hornos y menos de seis, con un máximo de seis horas de trabajo. Los industriales panaderos firmaron pero no cumplieron ninguna de las obligaciones asumidas, de allí que el sindicato recurrió a una huelga por tiempo indeterminado.

El gobierno tomó medidas para el abastecimiento en toda la ciudad, estableciendo horarios especiales y lugares de venta del pan fabricado por el Molino Harinero, de propiedad estatal, que funcionaba en la Cárcel Penitenciaria. Paralelamente, los trabajadores solicitaban a los comerciantes mayoristas, minoristas y al pueblo en general una ayuda pecuniaria para la olla popular instalada en la sede del sindicato.

El Molino Provincial fue objeto de numerosas críticas durante el primer año de la gobernación peronista, sobre todo por parte del vicegobernador y sus seguidores. Como ocurrió en otras provincias, en los años formativos del partido peronista, se produjeron fuertes enfrentamientos entre sus líneas internas por los espacios de poder, Salta no escapó a esta característica.

Los opositores al gobernador manifestaban una serie de irregularidades en el funcionamiento del Molino Provincial. Se acusaba a su Administrador, quien al mismo tiempo se desempeñaba como Director de la Cárcel Penitenciaria, de graves hechos como la suspensión de días de trabajo por falta de trigo. Los obreros quedaban así supeditados a las contingencias de la escasez de la materia prima con el consiguiente efecto en la atención de sus familias. También se denunciaba la existencia de 3.000 a 4.000 bolsas de harina en los depósitos y se aseguraba que el camión de la Cárcel era utilizado para descargar esas bolsas en otros sitios. Todos estos actos de corrupción dieron lugar a un pedido de interpelación al Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por parte de la Cámara de Senadores, y la formación de una comisión investigadora<sup>10</sup>. El Senado en su mayoría se había alineado con el vicegobernador, no así la Cámara de Diputados que respondía al Gobernador.

A fin de destrabar el conflicto, el Poder Ejecutivo provincial emitió un decreto autorizando la suba del precio del pan. Lejos de calmar los ánimos provocó la reacción de los trabajadores, quienes manifestaron que era imposible pagar \$ 0,90 el kilogramo e incitaban salir todos a protestar contra la injusticia del aumento. Intervino la C.G.T. local amenazando con un paro general si no se frenaba el encarecimiento del producto, contaba con el apoyo de la mayoría de sindicatos, entre ellos el de electricistas, petroleros y la Confederación

<sup>10-</sup> Diario de Sesiones. Cámara de Senadores de Salta, 31 de octubre de 1946.

General de Trabajadores del Estado. El gobernador dejó sin efecto los precios fijados por decreto Nº 12.251 de fecha 2 de noviembre de 1948<sup>11</sup>. Con esta derogación el malestar se trasladó a la Cámara de Industriales Panaderos, quienes aducían que ya no podían soportar las nuevas retribuciones salariales ni los costos de producción.

Provisoriamente el conflicto quedó solucionado con un nuevo decreto (12 de noviembre de 1948) del Ejecutivo provincial con vigencia dentro de un radio de 60 kilómetros, fijaba en \$ 0,30 el kilogramo de pan de baja calidad y establecía el control de los costos de elaboración a las panaderías. Por su parte, la Delegación Regional de Trabajo y Previsión conminaba a los obreros panaderos a reincorporase a sus respectivos trabajos, ya que el paro llevaba más de veinte días.

Con fecha 15 de noviembre de 1948, los industriales panaderos suscribieron un nuevo convenio con el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y el Director General de Comercio e Industrias que reglamentaba el decreto anterior. Las principales puntos establecían: vigencia de 40 días, pago de jornales ya fijados, entrega diaria por parte de los industriales panaderos de una planilla (con costos de: cantidad de materias primas, combustibles, salarios, fuerza motriz, alquileres, importe de recaudación por venta de pan y saldos entre entradas y erogaciones). El gobierno provincial se comprometía abonar a los industriales sus déficits cada quincena, más el 5 % del importe de las ventas y se obligaba revisar los libros de contabilidad de los establecimientos. En el arbitraje entre el capital y el trabajo, nuevamente el Estado debía absorber gran parte de los gastos para mantener la armonía<sup>12</sup>.

Sin embargo, esa solución transitoria fue rechazada por la C.G.T. y así fue comunicada al pueblo en general con la firma de su secretario general, José A. Giménez. El malestar aumentó al conocerse que las pérdidas diarias cubiertas por el gobierno ascendían a más de \$ 3.000 diarios y, más aun, cuando los propietarios de panaderías anunciaron que al finalizar el plazo de los 40 días, el Estado dejaría de absorber las diferencias de sueldos del nuevo escalafón, por lo tanto los salarios volverían a la situación del mes de octubre pasado. También afirmaban que el estudio de los costos de elaboración era mayor al registrado por los peritos contadores enviados por el gobierno.

La Cámara de Industriales Panaderos elevó al Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas de Salta un detalle de los problemas que afectaban a la industria: combustible: 364 kilogramos de leña para la cocción de 5, 6 tasas de harina y para los hornos comunes, 500 kilogramos de leña; envases de harina; seguros contra incendio, sobre maquinarias, útiles y materias primas; cargas sociales; pan económico; costo del bizcocho y rendimiento del pan. Llegaban a la conclusión que con esos gastos no podían sostener los actuales precios<sup>13</sup>. Los trabajadores consideraban que las tareas de panificación eran insalubres por el polvo de harina y, sobre todo, por el horario nocturno.

Cuando aun no se había zanjado el problema capital sobre el aumento del precio del pan y a fin de satisfacer las demandas de los obreros, ya que la patronal efectivizó su amenaza, la Delegación Regional de Trabajo y Previsión con fecha 22 de enero de 1949 dictó una resolución por la cual se fijaba con retroactividad al 1 de diciembre del año anterior, nuevos aumentos de sueldos y jornales. La resolución fijaba los siguientes salarios diarios: maestro amasador \$16.-, ayudante de amasador: \$14.-, oficial panadero: \$13.-<sup>14</sup>. A los dos días esta disposición fue avalada por medio de un decreto firmado por el gobernador, incluyendo nuevos precios para el pan. La patronal, como era de esperar, rechazó esta

<sup>11-</sup> Diario El Intransigente, 6 de noviembre de 1948, Salta.

<sup>12-</sup> Diario El Intransigente, 16 de noviembre de 1948, Salta.

<sup>13-</sup> Diario El Intransigente, 8 de enero de 1949, Salta.

<sup>14-</sup> Diario El Intransigente, 24 de encro de 1949, Salta.

resolución y asumió una actitud firme de no pagar hasta tanto no se actualizara el precio del pan en forma equivalente al aumento de salarios.

El gobierno sin poder encontrar una salida satisfactoria para las partes, decidió intervenir la Bolsa de Comercio, Industria y Producción, designando en dicha institución al Director de Comercio e Industria, Guillermo Schmidt. Al mismo tiempo, ordenó el arresto de 30 días para el presidente de la Cámara de Industriales Panaderos, Laureano Martín y para su secretario, Eduardo L. Lafuente. Un recurso de habeas corpus presentado en favor de los detenidos fue denegado por el juez federal.

El conflicto desde su inicio había generado cuatro decretos gubernamentales, ninguno de los cuales logró una solución definitiva. En vista de la situación, el Sindicato de Obreros Panaderos, mediante una asamblea, tomó la decisión de iniciar una huelga por tiempo indeterminado a partir del 27 de enero. Sin embargo ésta se concretó en forma parcial por la emisión del quinto decreto (29 de enero) por el cual el gobierno exigía a los propietarios el cumplimiento del último convenio de precios y salarios, bajo amenaza de intervenir las panaderías para asegurar el abastecimiento a toda la población. Además se hacía cargo, por cuenta de la patronal, de las deudas pendientes por salarios y se comprometía poner en marcha nuevamente la industria del pan. El Estado provincial debió abonar a los obreros la suma de \$6.604, de acuerdo al compromiso asumido en el citado decreto.

La actitud asumida por el Sindicato de Obreros Panaderos de Salta no era una cuestión aislada. El 15 de diciembre de 1948 la Federación Argentina Unión del Personal de Panaderías y Afines declaró una huelga general que fue acatada por la provincia de Buenos Aires y principales ciudades del interior del país. Fue decretada como protesta contra el creciente incumplimiento de la prohibición legal del trabajo nocturno y como instrumento para obtener incrementos salariales. La huelga fue declarada ilegal y se intervinieron los centros sindicales involucrados. El conflicto encontró resolución cuando se otorgó un aumento subsidiado por el gobierno (Doyon, 1988). En el caso de Salta, la lucha sirvió para que tanto el Sindicato de Obreros Panaderos como la C.G.T., que apoyó ampliamente, midieran sus fuerzas frente a un gobierno muy criticado por la oposición de su propio partido y adquirió amplia repercusión por tratarse de la fabricación de un producto de consumo popular.

La situación económica que afectaba al país, también repercutía en la provincia de Salta donde el gobierno no podía frenar la inflación. Existía un malestar general por los precios de los artículos indispensables para la alimentación que movilizaba a los sindicatos procurando mejorar la situación de sus afiliados. No se trataba sólo del sindicato de panaderos, la crisis afectaba por igual a todos los asalariados. Los trabajadores salteños apoyaban a Perón y sobre todo a su política de "justicia social", pero no estaban de acuerdo con el gobierno de Cornejo Linares, a quien consideraban un genuino representante de la oligarquía salteña.

La C.G.T. (delegación Salta) decidió enfrentar la crítica situación después del fracaso de las reiteradas gestiones realizadas ante las autoridades respectivas. El 12 de abril de 1949 realizó una asamblea con asistencia de numerosos sindicatos y después de un intenso análisis tomó las siguientes resoluciones: 1) Pedir la renuncia del Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Ingeniero Juan W. Dates y la exoneración del Director de Comercio e Industria, Guillermo Schmitd. 2) Derogación del decreto sobre precios máximos de los artículos de primera necesidad del 27 de marzo de 1949. 3) En caso de no ser satisfechos esos pedidos hasta el día 18 de abril a horas doce, iniciación de un paro general por tiempo indeterminado. 4) Abstención por parte de las autoridades de efectuar detenciones a obreros o tomar represalias por las resoluciones adoptadas<sup>15</sup>.

<sup>15-</sup> Diario El Intransigente, 13 de abril de 1949, Salta.

Los sindicatos afiliados a la C.G.T. habían ganado en estos años un espacio de poder y se sentían con fuerzas suficientes para imponer condiciones al Ejecutivo provincial. El Ministro de Economía no era muy visto por los trabajadores, pues era considerado un "paracaidista", perteneciente el círculo íntimo del gobernador, no actuar a favor de los más necesitados y culpable de la carestía de la vida. En cuanto a Schmitd, los sindicatos lo acusaban de trabar las negociaciones con la patronal a raíz de que el gobierno lo había "premiado" como Interventor en la Bolsa de Comercio, Industria y Producción durante el conflicto con los panaderos, manteniendo al mismo tiempo el cargo de Director de Comercio e Industrias. Sostenían que al haber quedado aquella institución sin sus propios representantes no se estudiaban los nuevos pliegos de condiciones enviados por algunos sindicatos. Consideraban a esta intervención y las efectuadas a organismos oficiales como medida de carácter político, sólo con miras electoralistas.

La ausente en estos días de agitación fue la Delegación de la Secretaría de Trabajo y Previsión que había recibido instrucciones desde Buenos Aires, ordenándosele abstenerse de intervenir. Mientras tanto, las partes involucradas se encontraban firmes en sus decisiones. Cornejo Linares no estaba dispuesto a acatar imposiciones de la C.G.T., ni ésta cambiar su resolución. Sin embargo, el 17 de abril ante el cariz que tomaban los sucesos, el tan cuestionado Schmitd presentaba su renuncia.

Vencido el plazo dado por la C.G.T., el 18 de abril de 1949, se inició la huelga general y por tiempo indeterminado. Las columnas de trabajadores, sindicalizados o no, marcharon en manifestación por las calles de centro de la ciudad, pero fueron recibidos con balas de la policía. En esta sangrienta huelga murieron cuatro personas y cuarenta resultaron heridas en el primer día; fue levantada el 20 de abril. Existe disparidad en cuanto a la cifra de los participantes, se dice que fueron alrededor de 5.000 personas. La orden de atacar a los manifestantes fue severamente repudiada por todos los partidos políticos y por los distintos sectores de la sociedad. Sin embargo, la C.G.T. de Buenos Aires declaró inconsulta e inorgánica la actitud de la Regional Salta.

Esta huelga marcó el fin de la gobernación de Cornejo Linares quien se vio obligado a acatar las condiciones impuestas por la C.G.T. El 31 de mayo de 1949, a pedido de Perón y a fin de evitar la intervención federal a la provincia, presentó su renuncia ante el Consejo Superior del Partido Peronista y el 1 de junio la Legislatura provincial la aceptó, designando interinamente al vicepresidente primero de la Cámara de Senadores, Emilio Espelta<sup>16</sup>. Así terminaban los enfrentamientos con los miembros de su propio partido y luego con los sindicatos.

## Los trabajadores panaderos después de la crisis de 1949

Superados los acontecimientos de la huelga del 18 de abril de 1949, el Sindicato de Obreros Panaderos volvió a la lucha con más fuerza y ahora con intenciones de unir sus intereses con sindicatos de ciudades del norte argentino.

Resultado de la nueva etapa fue la participación en el Congreso Regional de Obreros Panaderos de la quinta zona realizado en Tucumán, entre el 10 y 21 de octubre de 1949, al cual asistieron delegados de las ciudades de: Salta (Adolfo Jiménez), Jujuy, San Pedro de Jujuy, Ledesma, Catamarca, Santiago del Estero y Tucumán. Allí se adoptaron las siguientes resoluciones:

- -Defender en forma integral la aplicación y cumplimiento de la Ley 11.338 sobre trabajo diurno, repudiar toda modificación en las mismas en el orden nacional.
- -Sostener la tasa de harina como jornada legal.
- -Solicitar a las autoridades competentes la reforma de la ley 9.688 sobre accidente de trabajo, con la aplicación a \$ 18 del monto indemnizante atendiendo a la carestía de la vida, y con el pago íntegro de salarios mientras dure la incapacidad temporal.
- -Pedir la sanción de una ley nacional que establezca un salario familiar de \$ 50 por hijo; medio mes de sueldo estando bajo bandera; 15 días de licencia por casamiento o por fallecimiento de pariente siempre con goce de sueldo.
- -Pedir la derogación de la ley 4.144 de Residencia.
- -Exigir el funcionamiento del Instituto de las remuneraciones, modificándose el artículo 9, en el sentido de que la representación obrera sea elegida por los interesados.
- -Pedir la anulación de las medidas que traben el ejercicio gremial y la creación del derecho de huelga.
- -Solicitar la aplicación del artículo 155 de la ley 11.729 sobre enfermedades incurables, extendiendo sus beneficios para los obreros del comercio a los de la industria<sup>17</sup>.

Los trabajadores panaderos habían avanzado en la concientización de sus derechos sociales, salariales y de condiciones laborales y, particularmente, en la necesidad de ejercer el derecho a huelga como mecanismo para presionar a la patronal. Pero iban más allá, ya que solicitaban la derogación de la ley de Residencia, vigente desde 1902.

Por su parte, la Delegación Regional de Trabajo y Previsión recordaba a los dirigentes gremiales de la provincia, comprendidos dentro del Régimen de Asociaciones Profesionales, la necesidad de dar cumplimiento a disposiciones como: la entrega de informaciones solicitadas por las autoridades del trabajo; el envío de la memoria de las actividades gremiales; la elevación de su contabilidad en forma que permita controlar el movimiento económico de la asociación, libro de actas, registro de afiliados y archivo de correspondencia. Asimismo, advertía que ante la falta de cumplimiento de estos requisitos no se daría curso a ningún petitorio ni se atendería gestión alguna que promueva la entidad obrera incumplidora la Estas reglamentaciones formaban parte del fuerte control que ejercía el Estado sobre las organizaciones obreras.

Durante el año 1950 los trabajadores panaderos salteños siguieron solicitando tanto a la patronal como al gobierno respuesta a sus petitorios, lo que buscaban era la firma de un nuevo convenio. Aunque reconocían que "no existe posibilidades de que aumente el precio de venta del producto (...) y teniendo en consideración el costo de la producción, no existe margen ganancial para que la industria pueda absorber las mejoras solicitadas" [9]. El arbitraje que realizaban las autoridades de la Delegación Regional del Ministerio

<sup>17-</sup> Diario El Intransigente, 27 de octubre de 1949, Salta.

<sup>18-</sup> Diario El Tribuno, 28 de enero de 1950, Salta.

<sup>19-</sup> Diario El Tribuno, 10 de febrero de 1950, Salta.

de Trabajo y Previsión en el conflicto mantenido por los trabajadores panaderos con los propietarios de panaderías se fue dilatando por distintas circunstancias. La última reunión fracasó por la ausencia de los miembros de la Cámara de Industriales Panaderos de la provincia<sup>20</sup>; así terminó el año 1950 sin lograr el nuevo convenio de trabajo.

El gobierno nacional trataba de evitar la suba de precios de los artículos de primera necesidad. Así, en octubre de 1949 dictó un decreto estableciendo la obligatoriedad de la congelación de precios para fabricantes, importadores, comerciantes mayoristas y minoristas, e igualmente para intermediarios en gran parte de las mercaderías correspondientes a alimentación, vestido, higiene personal, bebidas, bazar, útiles escolares y medicamentos, con el propósito de contrarrestar la carestía de la vida.

La prensa opositora salteña expresaba sus dudas respecto de los resultados de esas medidas y ponía como ejemplo el fracaso de la intensa campaña contra especuladores, las multas impuestas y sobre todo la "batalla de los sesenta días" de los años anteriores. Consideraba que no se podía cambiar las reglas permanentes de la ciencia económica mediante reglamentaciones y, en este sentido, criticaba la economía estatista, solicitando el retorno al liberalismo, es decir la regulación del mercado por la oferta y la demanda. Asimismo, el diario opositor *El Intransigente* criticaba los últimos aumentos autorizados para el pan, azúcar y otros productos, ya que los gremios afectados directamente por esas subas reclamaban con insistencia mayores salarios. El diario en cuestión, expresaba el sentir de los grandes propietarios e industriales salteños; su dueño era un viñatero de los Valles Calchaquíes y principal líder radical. En una editorial sostenía que se daba el mismo círculo vicioso:

A mayores sueldos, salarios e impuestos, mayor costo en la producción (...) La ponderada congelación de precios sólo puede tener un resultado transitorio o sea hasta que las fuentes productoras no sientan los efectos de los nuevos impuestos o los aumentos sancionados sobre los ya existentes y la elevación correlativa que tendrá que producir en los salarios (...) Algunos gremios ya han planteado la reclamación, con amenaza de huelga, sosteniendo que los actuales salarios que perciben no cubren el costo de vida <sup>21</sup>.

Los propietarios no estaban dispuestos a absorber nuevos aumentos salariales y el gobierno trataba de contener la inflación.

Ante la situación económica, los comerciantes de la ciudad de Salta hicieron desaparecer de sus depósitos la materia prima necesaria para la fabricación del pan y en los lugares donde se expendía harina se debía abonar con recargos. Algunas panaderías procedieron a alterar los precios de venta del pan, por lo que se pedía un control estricto para evitar estos abusos.

En Buenos Aires, los propietarios de panaderías dispusieron la suspensión de su personal por "incapacidad económica" y sólo trabajarían los dueños con sus familiares. La medida abarcaba a panaderías ubicadas dentro de un radio de 60 km. y afectaba a más de 20.000 obreros; por estos motivos el gremio de los panaderos repudió la decisión patronal. Idéntica actitud asumieron industriales panaderos de algunas ciudades del interior del país. En vista de esa resolución, la Dirección de Abastecimiento dispuso proceder a la incautación "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, de las fábricas elaboradoras de pan, situadas

<sup>20-</sup> Diario El Tribuno, 12 de agosto de 1950, Salta.

<sup>21-</sup> Diario El Intransigente, 14 de octubre de 1949, Salta.

dentro de un radio de 62 km de la Capital Federal. Para esto contaban con el apoyo del Sindicato de Obreros Panaderos que tomaría a su cargo las tareas de elaboración del pan.

A pesar de las dudas por parte de los sectores opositores al gobierno provincial, éste emprendió un enérgico control de los industriales panaderos para evitar la violación de las disposiciones vigentes sobre precios máximos para la venta de pan. El gobernador Dr. Oscar Héctor Costas (1950-51) impartió precisas instrucciones a la Dirección General de Comercio e Industrias para practicar inspecciones en los locales de venta de pan en la ciudad. Pretendía erradicar las prácticas abusivas que atentaban contra la población y manifestó que si fuera necesario, personalmente visitaría los locales de expendio de pan. Las inspecciones se pusieron en marcha y estuvieron a cargo no sólo de las autoridades de Comercio e Industrias, sino también del Director de Asuntos Gremiales, Sr. Evaristo Contreras. El resultado de este control fue una serie de irregularidades en varias panaderías<sup>22</sup>.

Las infracciones comprobadas, en general, se referían a la falta de peso y al aumento de precios, por ejemplo: pan francés en trinchas de 800 gramos en lugar de 1.000 gramos; pan "chanchito" de 12 piezas en vez de 14; tortillas a 0,10 pesos en lugar de 0,05 pesos. En algunos casos fueron reiteradas esas irregularidades. Las autoridades dispusieron iniciar una serie de tratativas en forma conjunta con el propósito de encontrar solución al problema del pan en la ciudad. En ellas debían participar la Dirección de Comercio e Industrias de la provincia, la Delegación Regional del Ministerio de Trabajo y Previsión, delegados de los industriales panaderos, el director de Asuntos Gremiales, el delegado confederal y delegado regional de la C.G.T., en representación de los trabajadores<sup>23</sup>. La crisis económica que afectaba al país hacía dificil encontrar una salida y el Estado tuvo que subsidiar a los empresarios a fin de frenar el aumento de precios.

#### Consideraciones finales:

Durante el período analizado se pudo comprobar el avance del Estado en el control del Sindicato de Obreros Panaderos de Salta. Sin embargo, tuvo que atender dos frentes de conflictos: el de los trabajadores panaderos con la patronal y el de los propietarios de panaderías con el gobierno. Ninguno de los cuales encontró una solución que conformara a las partes.

El Sindicato de Obreros Panaderos había adquirido una conciencia de su poder y apeló a la huelga como medio de lucha por sus derechos sociales y salariales. Su insistencia en la abolición del trabajo nocturno no tuvo resultados favorables, a pesar de encontrarse reglamentado.

Los industriales panaderos, aduciendo altos costos de producción, no aceptaron los aumentos salariales decretados por el gobierno y éste tuvo que subsidiarlos para mantener precios bajos.

<sup>22-</sup> Se encontraron infracciones en las siguientes panaderías: "La Princesa", de Cánaves Pacsani y Cía; "La Unión", de Laureano Martínez y Cía; "Centenario", de Portocala y Cía.; "La Universal", de Eduardo Lafuente; "La Precisa", de Orlando J. López; "El Cañón", de Domingo García; "La Tucumana", de Juan Alsina y "Cabero", de Luis Cabero. Diario El Tribuno, 16 de febrero y 3 de marzo de 1950, Salta. En la ciudad de Salta existían otras panaderías como "La Reina", "La Estrella", "La Familiar" y las de propiedad de Celmira Gilardoni, Pedro Korniak, Jaime Pagés, Juan Riera y Ángela A. Vda. de Rinaldi. En general los dueños eran inmigrantes europeos o descendientes, quienes invirtieron sus capitales en este rubro. Ver Anuario General Güemes. Estudio económico-social de Salta, Jujuy (R.A.) y Antofagasta (Chile), Salta, Año 1948.

<sup>23-</sup> Diario El Tribuno, 4 y 7 de marzo de 1950, Salta.

Los conflictos se agudizaron por la crisis económica que afectó al país, la creciente inflación y la escasez de harina para la elaboración de un artículo de consumo popular: el pan.

En los inicios del peronismo salteño, la relación de los sindicatos con el gobierno provincial fue de colaboración. Pero ante la crisis económica los sindicatos se fueron distanciando hasta culminar con una huelga general, último eslabón que se sumó al conflicto político que se daba al interior del partido y que puso fin al gobierno de Cornejo Linares.

Después de la crisis política del año 1949, el gobernador Costas emprendió una fuerte campaña de control de la industria panaderil para impedir la violación de las disposiciones vigentes. Si bien algunas panaderías fueron sancionadas, ello no significó la terminación de los conflictos de los trabajadores con la patronal.

# Bibliografía

- Cornejo, Atilio (1983), Bibliografía jurídica de salteños, Salta, Ed. Limache.
- Di Tella, Torcuato S. (2003), Perón y los sindicatos. El inicio de una relación conflictiva, Buenos Aires, Ariel.
- Doyon, Louise M. (1988), "Conflictos obreros durante el régimen peronista (1946-1955)". En Torre
  Juan Carlos (Compilador), La formación del sindicalismo peronista, Buenos Aires, Legasa.

  (1988), "La organización del movimiento sindical peronista (1946-1955)", en Torre Juan
  Carlos (compilador), La formación del sindicalismo peronista, Buenos Aires, Legasa.

  (1988), "El crecimiento sindical bajo el peronismo", en Torre Juan Carlos (compilador), La formación del sindicalismo peronista, Buenos Aires, Legasa.

  (2002), "La formación del sindicalismo peronista", en Torre Juan Carlos (compilador), Los años peronistas (1943-1955), Nueva Historia Argentina, España, Sudamericana.
  - \_\_\_\_\_(2006), Perón y los trabajadores. Los orígenes del sindicalismo peronista, 1943-1955, Buenos Aires, Siglo Veintiuno.
- Figueroa, Fernando R. (1980), Diccionario biográfico de salteños, Salta, Universidad Católica de Salta.
- Gaudio, Ricardo y Pilone, Jorge (1988), "El desarrollo de la negociación colectiva durante la etapa de modernización industrial en la Argentina, 1935-1943, en Torre Juan Carlos (compilador), La formación del sindicalismo peronista, Buenos Aires, Legasa.
- Girbal-Blacha, Noemí (2001) (Coordinadora), Estado, sociedad y economía en la Argentina (1930-1997), Provincia de Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes.
- Godio, Julio (2000), Historia del movimiento obrero argentino, 1870-2000. Buenos Aires, Corregidor, T. 2.
- San Martino de Dromi, Laura (1992), Los sindicalistas. 150 años de protagonismo, Buenos Aires, Ed. Ciudad Argentina.
- Seage, Arsenio (1978), Tavella. Primer arzobispo de Salta, Córdoba, Edit. Oficinas Buena Prensa.